

DECRETO 3600 DE 2008

(septiembre 22)

por el cual se efectúa un nombramiento en interinidad

Nota: Ver Decreto 246 de 2014.

El Ministro del Interior y de Justicia de la República de Colombia, Delegatario de Funciones Presidenciales mediante Decreto número 3539 del 16 de septiembre de 2008, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de la conferida por el artículo 7° del Decreto 2156 de 1970, en concordancia con el numeral 12 del artículo 13 del Decreto 412 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 1945 de 17 de septiembre de 2001, el Gobierno Nacional aceptó la renuncia presentada por la doctora Gloria Sonia Cuellar de Chamorro identificada con la cédula de ciudadanía número 26490921, al cargo de Registrador Principal de Instrumentos Públicos de Mitú, Vaupés.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 59 del Decreto 1250 de 1970, modificado por el artículo 7° del Decreto 2156 del mismo año, corresponde al Gobierno Nacional, la nominación de los Registradores Principales de Instrumentos Públicos.

Que según certificación de 28 de agosto de 2008, expedida por la Superintendente de Notariado y Registro, el doctor Rafael José Pérez Herazo, identificado con la cédula de ciudadanía número 8533002, a quien se nombra en interinidad en el presente decreto como Registrador Principal Código 2168 grado 23, de Instrumentos Públicos de Mitú, Vaupés, no se encuentra en circunstancias que impidan el ejercicio de la función registral y reúne los requisitos exigidos en el artículo 153 del Decreto ley 960 de 1970, para desempeñarse en el

mencionado cargo.

DECRETA:

Artículo 1°. Nombrar en interinidad al doctor Rafael José Pérez Herazo, identificado con la cédula de ciudadanía número 8533002, en el cargo de Registrador Principal Código 2168 grado 23 de Instrumentos Públicos de Mitú, Vaupés.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 22 de septiembre de 2008.

FABIO VALENCIA COSSIO

El Ministro del Interior y de Justicia,

Fabio Valencia Cossio.